

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10826 *Corrección de errores de la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el tercer trimestre de 2010.*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el tercer trimestre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 30 de junio de 2010, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Primero.—En la página 57336, apartado Segundo, segunda línea, donde dice: «... aplicables durante el primer semestre de 2010, ...», debe decir: «... aplicables durante el tercer trimestre de 2010, ...».

Segundo.—En la página 57337, punto 2, en el cuadro, donde dice:

| «Tercer Trimestre (Q3) (Euros/MWh) | Periodo 0 | Periodo 1 | Periodo 2 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| CEMDp | 42,16 | 44,98 | 35,71» |

Debe decir:

| «Tercer Trimestre (Q3) (Euros/MWh) | Periodo 0 | Periodo 1 | Periodo 2 |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| CEMDp | 45,79 | 48,01 | 41,76» |